

ACUERDO No. 74
(31 octubre de 2024)

POR EL CUAL SE AUTORIZA NO OFERTAR LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DISEÑO DE ESPACIOS ESCÉNICOS Y EXHIBICIÓN COMERCIAL, TECNOLOGÍA EN ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ESCÉNICO Y TÉCNICA PROFESIONAL EN MONTAJE ESCÉNICO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 921 de 24 de enero del 2014, otorgó el registro calificado del programa Técnica Profesional en Montaje Escénico por ciclos propedéuticos por vigencia de 7 años siendo esta hasta el 24 de enero del 2021. Código Snies: 103051

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 920 de 24 enero del 2014, otorgó el registro calificado del programa Tecnología en Organización del Espacio Escénico por ciclos propedéuticos por vigencia de 7 años siendo esta hasta el 24 de enero del 2021. Código Snies: 103050

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 922 de 24 de enero del 2014, otorgó el registro calificado del programa Diseño de Espacios Escénicos y Exhibición Comercial por ciclos propedéuticos por vigencia de 7 años siendo esta hasta el 24 de enero del 2021. Código Snies: 103052

Que los programas académicos anteriormente nombrados, hacían parte de la oferta académica de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor, los cuales a la fecha no se están ofertando y tampoco cuenta con cohortes vigentes debido a la no renovación y vencimiento de los registros calificados.

Que a través de Radicado No. 2024-EE-245357 de fecha 27 de agosto de 2024, el Ministerio de Educación Nacional, solicitó remitir por parte de Umayor un documento en el que se evidencie la aprobación formal de la inactivación del programa por parte de la máxima autoridad o instancia competente de la Institución.

Que de conformidad con el considerando anterior, es necesario que el Consejo Directivo, deje sin efectos la facultad de ofertar los programas académicos nombrados en los considerando, para su posterior inactivación por parte del MEN en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

Que la no oferta de los programas académicos que no vayan a ser ofertados por la Institución debe ser aprobada por el órgano superior de la Institución, en este caso el Consejo Directivo.

Que en consecuencia a lo establecido en el artículo 2.5.3.2.11.1 del Decreto 1075 de 2025, la inactivación del registro de los programas académicos puede operar por solicitud de la institución o por expiración del término del registro calificado.

Que la no oferta de los programas académicos de Diseño de Espacios Escénicos y Exhibición Comercial, Tecnología en Organización del Espacio Escénico y Técnica Profesional en Montaje Escénico por ciclos propedéuticos que no van a ser ofertados por la Institución fueron socializados y aprobados por el Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la NO OFERTA E INACTIVACIÓN de los siguientes programas académicos:

[Handwritten signature]



- Técnica Profesional en Montaje Escénico por ciclos propedéuticos. Resolución 921 de 24 de enero del 2014. Snies: 103051
- Tecnología en Organización del Espacio Escénico por ciclos propedéuticos. Resolución 920 de 24 enero del 2014. Snies: 103050
- Diseño de Espacios Escénicos y Exhibición Comercial por ciclos propedéuticos. Resolución 922 de 24 de enero del 2014. Snies: 103052

ARTICULO SEGUNDO. Esta autorización de no ofertar e inactivar los programas académicos antes nombrados, será notificada al Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige desde su firma y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de octubre de 2024.

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Presidente Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo